



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

**ING. ROMEL JOSÉ HURTADO HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN ANTONIO**

ADMINISTRACION 2023-2027

San Antonio, 10 de diciembre 2025.



096 748 3736

gpsanantionidepaltas@gmail.com
www.sanantionidepaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

PRESENTACIÓN.

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio constituye un instrumento de la administración pública, a través del cual se expresan todas las acciones económicas; su formulación se rige por los principios de programación, universalidad, equilibrio, transparencia, flexibilidad, racionalidad y difusión. Esta herramienta está basada en normas técnicas y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir los objetivos y metas territoriales e institucionales. La programación presupuestaria para el ejercicio económico 2026 de la presente administración se basa en una reorientación del gasto y priorización de proyectos que constan en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Rural San Antonio 2023-2027 y con la finalidad de alcanzar servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Este instrumento financiero, incorpora los programas, proyectos y actividades; siendo responsabilidad de todos y cada uno de sus integrantes la ejecución presupuestaria resultado de su planificación operativa. En consecuencia, el presente proyecto del presupuesto explica el accionar a corto plazo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio, dando cumplimiento al **artículo 242**, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Disposiciones Generales.

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 221** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se considerarán a los ingresos, egresos y disposiciones generales, como también al anexo del detalle distributivo de sueldos y salarios, para regir en el presupuesto del año 2026, los cuales, se constituyen parte integrante de este anteproyecto.



096 748 3736

gpsanantoniodepaltas@gmail.com
www.sanantoniodepaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

Art. 1.- Este Presupuesto regirá el movimiento financiero, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026

Art. 2.- La responsabilidad en la ejecución del presupuesto, corresponde al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio, quien adoptará los mecanismos adecuados que aseguren un correcto control interno Administrativo y Financiero.

Art. 3.- Si en el transcurso del ejercicio económico se consideraran medicaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos que formen parte de los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado, se realizarán reformas presupuestarias. Las reformas al presupuesto se realizarán conforme lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 4.- La base para la estimación de los ingresos del presupuesto del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANTONIO, se ha considerado el valor de \$ 158,239.76 según el **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A** del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS de fecha 30 de mayo del 2025, en donde se expide el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial, en aplicación del código orgánico de planificación finanzas públicas.

Art. 5.- EL Presidente y Secretaria Tesorera del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ANTONIO, son responsables de la entrega, custodia, manejo y recaudación de los ingresos que provengan de la gestión de la entidad.



096 748 3736

gpsanantoniodepaltas@gmail.com
www.sanantoniodepaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

INGRESOS

El presupuesto general considerado de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio, para el ejercicio financiero 2026, asciende a la cantidad de \$ **158,239.76 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)**. Para el cálculo de los ingresos de la proforma presupuestaria de ingresos correspondiente al ejercicio económico 2026 se considera el valor de \$**158,239.76**, según **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A** del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

ANTEPROYECTO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

DETALLE DE INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA SAN ANTONIO			
PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2026			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 79,900.00	
180000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 79,900.00	
180600	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 79,900.00	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	\$ 79,900.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 78,339.76	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 78,339.76	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 78,339.76	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 78,339.76	
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 158,239.76	



096 748 3736

gpsanantoniodepaltas@gmail.com
www.sanantoniodepaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



EGRESOS

Art. 6.- Para efectos de control presupuestario, los compromisos de gastos se imputarán a las partidas presupuestarias en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo válido decida ejecutar el presupuesto, como consecuencia de la adquisición de bienes o servicios a terceros; celebración de acuerdos contractuales para la realización de obras; u, otras acciones de igual naturaleza, producto de las facultades propias de la gestión institucional.

Art. 7.- Cada partida de egresos constituye un límite máximo de gastos que no podrán ser excedidos, salvo en los casos de incremento de asignaciones que se efectúan de acuerdo a requerimientos y necesidades institucionales, las mismas que se reflejarán en reformas presupuestarias de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Art. 8.- Los responsables de la ejecución de las actividades incluidas en el presupuesto, realizarán su ejecución de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado.

Art. 9.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio no podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar ni contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria, concordante con lo dispuesto en el **Artículo 115** del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 10.- Todos los pagos se efectuarán a través del SPI. (Sistema de Pagos Interbancarios), es decir se acreditarán los valores a las cuentas de cualquier tipo que tengan los beneficiarios.





GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

Art. 11.- Las remuneraciones de los servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio, se pagarán acreditando los valores correspondientes en las cuentas que los beneficiarios tengan abiertas y que previamente hayan notificado a la Secretaría Tesorería. Las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se pagarán dentro de los plazos establecidos para el efecto. El pago de remuneraciones, tendrán prioridad sobre los demás gastos. Se pagara el día 28 de cada mes.

Art. 12.- La entidad pagará, pasajes y viáticos en el interior a los miembros del Gobierno Parroquial y Secretaria Tesorera de acuerdo con la base legal que esté en vigencia.

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

INGRESOS-GASTOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA SAN ANTONIO

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 79,900.00	
180000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 79,900.00	
180600	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 79,900.00	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	\$ 79,900.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 78,339.76	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 78,339.76	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 78,339.76	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 78,339.76	
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 158,239.76	



096 748 3736

gpsanantoniodelpaltas@gmail.com
www.sanantoniodelpaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA SAN ANTONIO

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
5	EGRESOS CORRIENTES		\$ 79,900.00
5.1	GASTOS EN PERSONAL		\$ 62,798.57
5.1.01	Remuneraciones Básicas		\$ 46,000.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas		\$ 46,000.00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		\$ 6,800.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		\$ 3,900.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		\$ 2,900.00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		\$ 8,998.57
5.1.06.01	Aporte Patronal		\$ 5,330.57
5.1.06.02	Fondos de Reserva		\$ 3,668.00
5.1.07	Indemnizaciones		\$ 1,000.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 1,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 8,138.48
5.3.01	Servicios Básicos		\$ 2,038.48
5.3.01.01	Agua Potable		\$ 300.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica		\$ 500.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		\$ 1,238.48
5.3.02	Servicios Generales		\$ 800.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		\$ 800.00
5.3.07	Egresos en Informática		\$ 1,300.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		\$ 1,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		\$ 300.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		\$ 4,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		\$ 500.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		\$ 500.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		\$ 2,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 1,000.00



096 748 3736



gpsanantoniodepaltas@gmail.com
www.sanantoniodepaltas.gob.ec



Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 2,700.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		\$ 1,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		\$ 1,000.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		\$ 1,700.00
5.7.02.01	Seguros		\$ 1,200.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		\$ 200.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		\$ 300.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 6,262.95
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		\$ 6,262.95
5.8.01.01	Al Gobierno Central		\$ 1,000.00
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		\$ 5,262.95
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 78,339.76
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 7,900.00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		\$ 5,760.00
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$ 5,760.00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		\$ 960.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		\$ 480.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		\$ 480.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		\$ 700.00
7.1.06.01	Aporte Patronal		\$ 700.00
7.1.07	Indemnizaciones		\$ 480.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 480.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 41,000.00
7.3.01	Servicios Básicos		\$ 1,500.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		\$ 1,500.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		\$ 3,500.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		\$ 1,000.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		\$ 500.00
7.3.04.17	Infraestructura		\$ 2,000.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		\$ 15,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		\$ 15,000.00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		\$ 10,000.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		\$ 10,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		\$ 11,000.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		\$ 4,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 2,000.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		\$ 5,000.00



096 748 3736

gpsanantoniodelpaltas@gmail.com
www.sanantoniodelpaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira



GOBIERNO PARROQUIAL

San Antonio

Administración 2023 - 2027

7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		\$ 5,000.00
7.3.15.15	Plantas		\$ 5,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 28,439.76
7.5.01	Obras de Infraestructura		\$ 28,439.76
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		\$ 18,439.76
7.5.01.05	Transporte y Vías		\$ 10,000.00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 500.00
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		\$ 500.00
7.7.02.01	Seguros		\$ 500.00
8	EGRESOS DE CAPITAL		\$ 500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		\$ 500.00
8.4.01	Bienes Muebles		\$ 500.00
8.4.01.03	Mobiliarios		\$ 500.00
	TOTALES	\$ 158,239.76	\$ 158,239.76

Ing., Romel Hurtado Herrera

PRESIDENTE DEL GAD SAN ANTONIO



Lic. Rocío Romero Sandoval

SECRETARIA-TESORERA



096 748 3736

gpsanantoniodepaltas@gmail.com
www.sanantoniodepaltas.gob.ec

Parroquia San Antonio
Avenida Principal Víctor Neira

[illegible]

PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY 2026 CODIGO DE TRABAJO

[illegible][illegible][illegible][illegible]